



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
ÁREA DE BENEFICIOS PREVISIONALES Y REMUNERATORIOS

CVT

**CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN N° 458, Y CURSA RESOLUCIÓN N° 457, AMBAS DE 2014, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

SANTIAGO, 26 MAR 14 ★21839

Esta Entidad de Control ha dado curso al documento del epígrafe, mediante el cual se deja sin efecto la resolución N° 457, que allí se indica, que declaró exonerado político y concedió pensión no contributiva a don Carlos Alfonso Romero Donoso, RUN N° 5.384.145-7, exfuncionario de la Comisión Especial de Saneamiento, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con manifestar que no procede señalar en su texto que al interesado se le deberá restituir la pensión de régimen previsional normal, toda vez que no consta que sea titular de un beneficio de esa naturaleza.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.

SAMY MAINEMER FISCHER  
ABOGADO JEFE  
ÁREA DE BENEFICIOS PREVISIONALES Y REMUNERATORIOS  
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

AL SEÑOR  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR  
PRESENTE

MINISTERIO DE  
HACIENDAOFICINA DE PARTES  
RECIBIDOCONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
RECEPCION

Dept. Jurídico	<input checked="" type="checkbox"/>
Dept. T.R. y Registro	<input checked="" type="checkbox"/>
Dept. Contabilidad	<input checked="" type="checkbox"/>
Sub Depto. C. Central	<input checked="" type="checkbox"/>
Sub. Depto. E. Cuenta	<input checked="" type="checkbox"/>
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.	<input checked="" type="checkbox"/>
Dept. Auditoría	<input checked="" type="checkbox"/>
Dept. V.O.P.U. y T.	<input checked="" type="checkbox"/>
Sub Depto. Municip.	<input checked="" type="checkbox"/>

## REFRENDACION

Ref. por \$ _____
Imputación _____
Anot. Por _____
Imputación _____
Deduc. Dto. _____

RUM/ASH

Distribución:

- 1.- Subsecretaría del Interior
- 2.- Oficina de Exonerados Políticos
- 3.- Contraloría
- 4.- Interesado

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 457

Santiago, 18 de Febrero de 2014

10 MAR. 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995, y sus modificaciones, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N° 1 del 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decreto N° 1609 de 1999; Decreto N° 1643 de 2000; Decreto N° 1735 de 2001; Decreto N° 1190 de 2002; Decreto N° 1049 de 2003; Decreto N° 1174 de 2004; Decreto N° 1142 de 2005; Decreto N° 1459 de 2006; Decreto N° 1587 de 2007; Decreto N° 1685 de 2008; Decreto N° 1690 de 2009; Decreto N° 1601 de 2010 todos del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley N° 18.056, y

## CONSIDERANDO:

1º Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : ROMERO DONOSO CARLOS ALFONSO RUT : 05384145-7 de COMISION ESPECIAL DE SANEAMIENTO

2º Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3º Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al : 01 de Octubre de 1999  
01 de Diciembre de 1999  
01 de Diciembre de 2000  
01 de Diciembre de 2001  
01 de Diciembre de 2002  
01 de Diciembre de 2003  
01 de Diciembre de 2004  
01 de Diciembre de 2005  
01 de Mayo de 2006  
01 de Diciembre de 2006

TOMADO RAZON  
POR ORDEM DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPUBLICA20 MAR 2014  
SEPARACION DE BENEFICIOS, PREVISIONES  
Y REMUNERACIONES  
DIVISION DE PERSONAL DE LA  
ADMINISTRACION DEL ESTADO

6306-26

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. :  
ROMERO DONOSO CARLOS ALFONSO RUT : 05384145-7  
tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Febrero de 1999 a \$ 81.053

Reajustar al :	01 de Octubre	de 1999	\$	89.053
	01 de Diciembre	de 1999	\$	91.333
	01 de Diciembre	de 2000	\$	95.607
	01 de Diciembre	de 2001	\$	98.542
	01 de Diciembre	de 2002	\$	101.459
	01 de Diciembre	de 2003	\$	102.423
	01 de Diciembre	de 2004	\$	104.963
	01 de Diciembre	de 2005	\$	108.763
	01 de Mayo	de 2006	\$	110.000
	01 de Diciembre	de 2006	\$	112.332

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 11 de Septiembre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

RODRIGO UBILLA MACKENNEY  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR